

**ACORDADA N° 13.127  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de junio de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

**DIJERON:**

Que por Acordada N° 12.035 se puso en funcionamiento a partir del 15 de marzo de 2016 la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA), dependiente de la Corte de Justicia, y en su anexo se establecieron las normas prácticas para su efectivo funcionamiento.

Que ante la situación epidemiológica que se encuentra atravesando el país y la provincia a causa de la pandemia de coronavirus, resulta necesario administrar los espacios con los que cuentan los edificios del Poder Judicial, que permitan la celebración de las audiencias respetando las normas sanitarias y de distanciamiento social.

Que en ese sentido, en el Distrito Judicial del Centro además del Salón de Grandes Juicios "Gobernador Miguel Ragone", existen espacios adecuados en la Escuela de la Magistratura y en el Tribunal Electoral de la provincia. Asimismo la señora Directora de Mantenimiento Edificio ha elevado informe, que se tiene a la vista, en relación a los ambientes con los que se cuenta en los Distritos Judiciales del Sur – Circunscripción Metán, Tartagal y Orán, para éste último únicamente en el marco de lo dispuesto por la Acordada 13124.

Que en consecuencia y a los fines de organizar el uso de esos espacios por los tribunales y juzgados de todos los fueros de la provincia, es que resulta adecuado que la Oficina de Gestión de Audiencias sea la encargada de su asignación en forma ordenada, según las necesidades y urgencias de los distintos tipos de procesos y la disponibilidad de espacios con la que se cuente.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

**I. DETERMINAR** que la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) asignará los espacios existentes en los edificios del Poder Judicial entre los tribunales y juzgados de los distintos fueros, para la celebración de las audiencias que no puedan llevarse a cabo en los recintos propios.

**II. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

**Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Teresa Ovejero Cornejo, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN**